

## El Canal de Panamá limitará el tránsito por efectos de El Niño



**La Autoridad del Canal de Panamá informó que limitará a partir del 18 de abril el calado de los buques que transitan por la vía interoceánica. La medida se debe a la sequía causada por El Niño, que mantiene en niveles extraordinariamente bajos los dos lagos artificiales que alimentan al canal, los lagos Gatún y Alhajuela.**

El calado máximo permitido será de 11,89 metros (39 pies), indicó la Autoridad en un comunicado, aclarando que “esta medida temporal y preventiva se adopta debido a los efectos del fenómeno de El Niño”.

El comunicado agrega que “este fenómeno produce un calentamiento periódico de las aguas oceánicas en el Pacífico tropical” y “cambia el patrón de precipitación en muchas regiones del planeta, con la consecuente sequía en la cuenca del canal”.

El Niño actual es uno de los más fuertes registrados en los últimos cincuenta años.

La primera vez que se anunciaron restricciones de calado debido al bajo nivel del agua fue en 1998, cuando Panamá sufrió una fuerte sequía causada también por El Niño.

La Autoridad anunció una medida similar el año pasado, pero eliminó la restricción porque se registraron algunas precipitaciones.

Actualmente Panamá se encuentra en el final de la estación seca iniciada en diciembre y se espera que con la llegada de la estación de lluvias en abril la restricción pueda levantarse tras un período breve.

La gran expectativa se centra ahora en torno a la inauguración este año de las esperadas obras de expansión del canal, iniciadas en 2007. La construcción de un tercer juego de esclusas permitirá que circulen buques con un tonelaje tres veces mayor que el actual.

**Fuente: Portal Fruticola**